



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. 2754780 ext. 2076

Sincelejo, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

CONTRACTUAL

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2014-00029-00**

DEMANDANTE: **NEDIS DEL CARMEN LEGUIA ARENILLA**

DEMANDADO: **MUNICIPIO DE MORROA**

Revisado el expediente, se observa que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, así como también el término de traslado de las excepciones, por lo que, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

Igualmente, se ordenará requerir al Dr. JAVIER ARTURO URIBE RAMIREZ, en su condición de apoderado judicial del ente accionado, con el fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 3º del auto calendado 14 de octubre de 2014, en el sentido de que allegue al proceso la comunicación enviada al ente territorial demandado con relación a la renuncia al poder, presentada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día doce (12) de mayo de 2015, a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra en la parte final del numeral 3, de la norma ibídem.

TERCERO: Requírase al Dr. JAVIER ARTURO URIBE RAMIREZ, en su condición de apoderado judicial del ente accionado, con el fin de que en el término de tres

(3) días siguientes a la recepción de la comunicación respectiva, dé cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 3º del auto calendado 14 de octubre de 2014, en el sentido de que allegue al proceso la comunicación enviada al ente territorial demandado con relación a la renuncia al poder, presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

A.P.G.B.

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA